



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 233-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 JUL 2009

VISTO: el Informe N° 169-2009/GRP-402000-402400 de fecha 11 de Junio del 2009, emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 95-2009/JAGG-PDTE.E.E.A.S. de fecha 08 de Junio del 2009, el Ing. Juan Guerrero Guerrero, en su calidad de Presidente del Equipo Especial de Apoyo Social presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"LIMPIEZA DE MALEZAS EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS – CHULUCANAS – II ETAPA"**, el mismo que se ha elaborado para atender las solicitudes formuladas por los Asentamientos Humanos Micaela Bastidas, Edgardo Mercado Jarrín, Inmaculada Concepción, Barrio Monteverde, Barrio Los Cosos y Colegio Agropecuario N° 33 - Amauta;

Que, el Perfil Técnico consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor referencial, Presupuesto de Mano de Obra, Relación de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Distribución de Consumos, y Plano de Ubicación;

Que, con Informe N° 310-2009/GRP-402420 de fecha 10 de Junio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **"LIMPIEZA DE MALEZAS EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS – CHULUCANAS – II ETAPA"**, recomendando se derive ante las instancias pertinentes a efectos que se considere su aprobación y ejecución;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad asciende a **Diecinueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 19,620.00)**, incluido IGV y precios al mes de Junio del 2009. El Plazo de Ejecución es de 30 días calendario, y la modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa;

Que, con el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0130-2009/GRP-402000-402100 de fecha 13 de Julio del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite opinión sobre la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE MALEZAS EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS – CHULUCANAS – II ETAPA"**;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 233 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

15 JUL 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE MALEZAS EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - CHULUCANAS - II ETAPA", por el Valor Referencial ascendente a **S/. 19,620.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Treinta días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 16/07/09

ASEA: U.O.

PARA: Ejecución inmediata

